


Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO PN UPRES – DEGUA - 27 - 7- 20040 - 26**

No. GS-2026- 055131 -DEGUA/GRUCO

Riohacha D.E.T y C **19 JUN 2026**

Señor Contratista
ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 901022051-9
ALMA MARIA PAREJA APONTE
Representante Legal
Correo: arkalconstruccionessas@gmail.com
Calle:11B No. 16-110 Riohacha
CEL: 3146471014
Riohacha- La Guajira

ASUNTO: Aceptación Oferta Proceso **PN UPRES– DEGUA MIC– 040- 2026**

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación pública del proceso **PN UPRES - DEGUA MIC 040- 2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DES RATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.**” su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de habilitación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de la referencia:

CONTRATO	No. 27 - 7- 20040- 26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel SALOMON BELLO REYES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.168.561 de Ubaté- Cundinamarca
CARGO	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Que mediante decreto del ministerio de defensa nacional No. 002878 del 31 de diciembre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 502 del 05 de marzo del 2026

fw

<p>CONTRATISTA</p>	<p>RAZON SOCIAL: ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 901022051-9 REPRESENTANTE LEGAL: ALMA MARIA PAREJA APONTE IDENTIFICACION: C.C. 39461127 de Valledupar CIUDAD NOTIFICACIÓN: Riohacha DIRECCIÓN: Calle:11B No. 16-110 Riohacha TELEFONO: 3146471014 E-MAIL: arkalconstruccionessas@gmail.com</p>
<p>SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	<p>Sea preciso indicar que la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira no cuenta con el suficiente talento humano con los perfiles de acuerdo al servicio a contratar, motivo por el cual y por necesidades del servicio se solventa con el personal uniformado y personal de planta existente; para el caso que nos ocupa se establece como supervisor del futuro contrato al RESPONSABLE DE ARCHIVO, o quien haga sus veces en su ausencia o a quien mediante acto administrativo ordene el Ordenador del Gasto, para lo cual deberá cumplir lo ordenado en la resolución 03256 del 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos, Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014" teniendo en cuenta que deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.</p> <p>Dicho supervisor deberá realizar entre otras las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar periódicamente (mensual contados a partir de la fecha de inicio) de la ejecución del contrato a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago, por lo cual deberá donde se establezca el saldo ejecutado el saldo por ejecutar y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato, realizar los informes de supervisión de manera mensual con el formato establecido (2BS-FR-0019) • Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y servicios pactados en el contrato. • Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas. • Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado. • Avisar a la JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato. • Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas. • Deberá cumplir con lo reglamentado en las diferentes normas y directrices establecidas en cuanto a las facturas electrónicas desde el SIF Nación, donde cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIF Nación
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, de conformidad con la entrega del servicio, facturada y recibida a entera satisfacción por el supervisor del contrato. Estos pagos se efectuarán dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira, en todo caso sujeto al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.</p>

	<p>El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira de los servicios y bienes entregados, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buen funcionamiento del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas de la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira.</p> <p>Para el pago se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Factura o cuenta de cobro. • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. • El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignará derecho turno <p>NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignará derecho turno.</p> <p>PARAGRAFO 1: Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S BANCO: BBVA TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS EM NUMERO DE CUENTA: 0938007112</p>						
<p>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>Amparado Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P # SIIF No. 9426 del 25 de mayo del 2026, recurso 16, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.</p>						
<p>VALOR</p>	<p>Para efectos legales y presupuestales, el valor del presente contrato es de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL (\$64.881.730,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.</p> <table border="1" data-bbox="402 1596 1479 1870"> <thead> <tr> <th data-bbox="402 1596 565 1723">ITEM</th> <th data-bbox="565 1596 1122 1723">DESCRIPCION</th> <th data-bbox="1122 1596 1479 1723">EL OFERENTE REALIZARA UN SOLO % DE DESCUENTO EL CUAL SERA APLICADO A TODOS LOS ITEM DEL PRECIO TECHO IVA INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="402 1723 565 1870">1</td> <td data-bbox="565 1723 1122 1870">PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DES RATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.</td> <td data-bbox="1122 1723 1479 1870"><u>1.5%</u></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	EL OFERENTE REALIZARA UN SOLO % DE DESCUENTO EL CUAL SERA APLICADO A TODOS LOS ITEM DEL PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DES RATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.	<u>1.5%</u>
ITEM	DESCRIPCION	EL OFERENTE REALIZARA UN SOLO % DE DESCUENTO EL CUAL SERA APLICADO A TODOS LOS ITEM DEL PRECIO TECHO IVA INCLUIDO					
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DES RATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.	<u>1.5%</u>					

PRECIO TECHO						
NRO.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR POR CANTIDAD	% DESCUENTO OFERTADO 1.5%	VALOR PACTADO A PAGAR
1	ASEO DE INSTALACIONES	Servicios de Aseo (2) Operarios - Riohacha-08 Horas día	15.701.400			\$ 15.465.879
		Servicios de Aseo (1) Operarios - Riohacha-04 Horas día				
		Servicios de Aseo (1) Operarios — Maicao-08 Horas día				
2	SERVICIO DE LAVANDERIA	Sabanas fundas y batas (lavada semanal) (pago mensual) Medición: la cantidad de kilogramos se determinará mediante pesaje certificado (báscula interna o de tercero), con acta semanal firmada por el supervisor del contrato.	95.200		1.5%	\$ 93.772
3	LAVADO DE TANQUES	Adecuación y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable. (Cada 06 meses) El servicio solo se cobrará cuando lo realicen con el visto bueno del supervisor del contrato	1.428.000	N/A		\$ 1.406.580
4	FUMIGACION	Fumigación (Desratización) (Cada 06 meses) El servicio solo se cobrará cuando lo realicen con el visto bueno del supervisor del contrato	1.428.000			\$ 1.406.580
INSUMOS						
5	Desinfectante liquido por Galón de 5 litros	12 mensual	33.320	399.840	1.5%	393.842

6	Bolsa verde para residuos aprovechable orgánicos de 70x90 cm, calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	10.115	151.725	149.449
7	Bolsa roja para residuos peligrosos de 60x70 cm, calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	8.687	130.305	128.350
8	Bolsa Negra para basura de 70x90 cm calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	10.115	151.725	149.449
9	Bolsa Blanca para material aprovechable de 70x90 cm, calibre 2.0 por paquete x 10	15 paquetes mensual	10.115	151.725	149.449
10	Bolsa verde para basura 60x70 cal. 2.0 paquete X 10	15 paquetes mensual	8.687	130.305	128.350
11	Bolsa blanca para basura 60x70 cal. 2.0 paquete X 10	15 paquetes mensual	8.687	130.305	128.350
12	Bolsa negra para basura 60x70 cal. 2.0 paquete X 10	15 paquetes mensual	8.687	130.305	128.350
13	Cepillo para inodoro general por unidad	8 cepillos cada 4 meses	21.420	171.360	168.790
14	Ambientador en Aerosol de 400 ml	6 aerosol mensual	14.280	85.680	84.395
15	Guantes plástico calibre 38 negros por par	4 pares mensual	15.470	61.880	60.952
16	Guantes plástico calibre 38 amarillos por par	4 pares mensual	15.470	61.880	60.952
17	Guantes plástico calibre 38 rojo por par	4 pares mensual	15.470	61.880	60.952
18	Hipoclorito de sodio 15% por galón de 4 litros	6 galones mensual	33.320	199.920	196.921
19	Jabón detergente en polvo por kilo	7 jabones mensual	14.280	99.960	98.461
20	Limpiador Varsol Biodegradable Botella por litro	6 botellas mensual	23.800	142.800	140.658
21	Líquido limpiavidrios Botella por litro	5 botellas mensual	11.305	56.525	55.677
22	Recogedor de palo metálicos de 150 cm con mango Unidad	3 palos Mensuales	17.516	52.548	51.760

23	Repuestos de traperos por unidad	4 mensuales	21.420	85.680	84.395
24	Lustra muebles por litro	3 mensuales	28.464	85.392	84.111
25	Esponjilla para lavado de losas por unidad	4 mensual	6.545	26.180	25.787
26	Cera liquida para pisos por 2000ml Botella	8 botellas mensual	31.535	252.280	248.496
27	Desmanchador para baño por galón de 4 litros	4 galones mensual	17.255	69.020	67.985
28	Limpión Bayetilla por docena medidas 40x60cm	1 mensual	26.180	26.180	25.787
29	Rollo de Toalla para el secado de manos doble hoja de 100 mts	50 mensual	61.880	3.094.000	3.047.590
30	Rollo de Papel Higiénico industrial doble hoja de 250 mts	20 mensual	30.940	618.800	609.518
31	Jabón líquido para manos antibacterial por galón de 4 litros	4 mensual	33.915	135.660	133.625
32	Palo metálico para escobas de 150 cm	4 cada dos Meses	23.800	95.200	93.772
33	Escoba grande ergonómicos de cerdas suaves	4 cada dos Meses	35.700	142.800	140.658
34	Limpiavidrios con mango telescópico de 1 mts	3 cada 4 meses	47.600	142.800	140.658
35	Baldes con escurridor (alquilados)	3 única entrega	47.600	142.800	140.658
36	Ambientador eléctrico de 21 ml	5 mensual	23.800	119.000	117.215

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – EL DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte 20% del valor del contrato la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

b). **CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por veinte 20% del valor del contrato la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

c). **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas


2. SANCIONES MULTAS.


	<p>En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a la CONTRATISTA –salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890– las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA mediante acto administrativo, afectará a la CONTRATISTA con multas, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución 04122 del 15 de noviembre de 2011 DIPON, cuyo valor se liquidará con base en el CERO PUNTO CINCO por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el CINCO por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento evaluada por EL DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Esta sanción se impondrá conforme a la ley. b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando la CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA podrá mediante acto administrativo afectar a la CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un CERO PUNTO DOS por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, la CONTRATISTA pagará a EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – EL DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA. No EL DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el numeral 2 del Capítulo VIII de la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada parcialmente por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, la CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que la CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de la CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva</p>
<p>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato para vigencia 2026 es hasta el 31 de octubre y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.</p> <p>Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA DE ELEMENTOS</p>	<p>La prestación de servicios objeto del presente proceso, se realizarán en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha ubicado en la calle 15 con carrera 7 de la ciudad de Riohacha y en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Maicao ubicado en la carrera 15 calle 16 Barrio San Martin del municipio de Maicao.</p>
<p>MONEDA DEL CONTRATO</p>	<p>Pesos colombianos</p>
<p>VIGENCIA</p>	<p>La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación</p>
<p>NOTIFICACIONES</p>	<p>El contratista acepta ser notificado por medio electrónico según lo señalado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.</p>

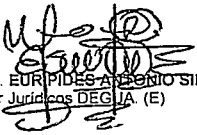
De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación, recomienda al Comandante Departamento de Policía la Guajira, adjudicar el proceso PN UPRES DEGUA MIC 040 -2026 cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACION (DES RATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.," a la firma ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 901022051-9, representada legalmente por la señora ALMA MARIA PAREJA APONTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 39461127 Expedida en Valledupar - Cesar, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

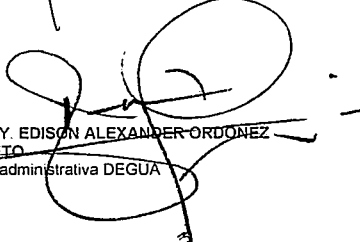

Coronel SALOMON BELLO REYES
Comandante Departamento de Policía La Guajira


Elaboró: IT. HAROLD JESUS TORO DIAZ
Responsable Seguimiento Contractual


Revisó: ST. FERLEY ZETON CHITO
Jefe Upres Tipo B DEGUA


Revisó: CT. ANDRES AUGUSTO RINCON LAGUADO
Jefe Grupo Contratos DEGUA


Revisó: SI. EURIPIDES ALEJANDRO SIERRA PEREZ
Asesor Jurídico DEGUA. (E)


Revisó: MY. EDISON ALEXANDER ORDONEZ
SARMIENTO
Jefe área administrativa DEGUA

Fecha de Elaboración: 19 JUN 2026
Ubicación: D: //Mínima Cuantía/ MIC 040 Aseo
Calle 15 con carrera 7, esquina
Teléfonos 3505545849
dequa.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS**

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	<p>El oferente debe cumplir con las actividades a realizar como Limpieza de vidrios interiores Aseo instalaciones correspondiente a barrer todas las zonas de las unidades (Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao), internas y sectores externos, trapear con elementos de aseo y desinfección los pisos, limpieza de muebles, sillas, armarios en madera, estantes metálicos, camillas, escritorios, mesas, teléfonos, repisas, computadores y demás equipos de oficina con desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos, Limpieza de pasamanos y paredes con desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Recolección, clasificación de basuras y residuos hospitalarios de todas las zonas establecidas conservando todas las normas de bioseguridad y traslado al sitio de acopio Limpieza de techos y cielo rasos removiendo elementos del ambiente (telarañas) Limpieza de fachadas lavados de paredes externos, limpieza de letreros exteriores (con equipos profesionales) con detergentes propios para estas zonas evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Mantenimiento de Pisos y escaleras con máquinas industriales de los establecimientos con detergentes y desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Limpieza de Tanques y mantenimiento de los mismos con agentes químicos propios para entidades en salud evitando la intoxicación del personal, Suministro de bolsas de colores para la recolección de basura en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao.</p>
2	<p>El oferente debe suministrar de elementos necesarios para la realización de las actividades del servicio de aseo: traperos, escobas, baldes plásticos, cepillos, limpia inodoros, desmanchador de baños, limpiadores, esponjas multiusos, desinfectantes, limpia muebles y madera, detergente, ambientador, limpiavidrios, guantes, cera, kit de limpia vidrios, agente químico desinfectante hipoclorito en las concentraciones específicas para la entidad en salud , toallas para el secado, jabón líquido papel higiénico y demás necesarios</p>
3	<p>El oferente se compromete con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira a la prestación del servicio de este proceso a todo costo en los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao.</p>
4	<p>El oferente deberá realizar la actividad de aseo y limpieza con cuatro (04) operarios de lunes a sábado distribuidos así: Dos (2) de tiempo completo en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Guajira Uno (1) de medio tiempo en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Guajira Uno (1) de tiempo completo en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Maicao.</p>
5	<p>El oferente se comprometerá con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, una vez adjudicado el contrato, a presentar ante el supervisor del contrato copia de la hoja de vida del personal que prestara sus servicios, así como la copia del examen de salud ocupacional realizado a los operarios, al igual de quienes harán los correspondientes reemplazos. Con el fin de ejecutar el estudio de seguridad correspondiente.</p>
6	<p>El oferente se compromete a cumplir con la Legislación Aplicable para estos servicios: Ley 1252 de 2008: Artículos 8, 9, 10, 11 y 17, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005: Artículos 10, 16, 19, 20, 33, 34, Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Resolución 371 de 2009. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14 y 15, Resolución 372 de 2009, Resolución 0312 del 2019, Resolución 01956 del 25/04/2018 y deberá ceñirse al protocolo de bioseguridad estipulado en cada área en de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao y la demás normatividad ambiental vigente.</p>
7	<p>Los baños deben ser limpiados por lo menos una vez por día preferiblemente en la mañana o cada vez que sea necesario, un detergente común es adecuado para la limpieza rutinaria, y desinfección antimaterial con Hipoclorito de Sodio y posteriormente un desinfectante aromatizado, cuando haya pacientes con infecciones entéricas (Hepatitis A), utilizar Hipoclorito de Sodio al 15% a 1000 ppm y permanecer con jabón líquido, toallas para el secado y papel higiénico</p>
8	<p>En cuanto a la recolección residuos hospitalarios peligrosos y no peligrosos se ceñirá de acuerdo a lo estipulado en el MGRASA de cada establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira.</p>

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
9	El oferente debe presentar por escrito un Compromiso de proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores diarias de aseo, limpieza y desinfección.
10	El oferente debe suministrar las BOLSAS PARA BASURA rotuladas y marcadas de acuerdo al código de colores establecido en el MGIRASA de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, para la recolección de basuras que se generen en las oficinas y dependencias administrativas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao, de conformidad con las normas técnicas vigentes, en especial el de Manejo de Residuos Hospitalarios del Ministerio de la Protección Social y el Decreto 351 de 2014 del Ministerio del Medio Ambiente correspondiente al número de recipientes en cada área de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao y la frecuencia de recolección de conformidad con las normas técnicas vigentes, en especial el Decreto 2676 de Diciembre 22 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente Resolución 2184/2019.
11	El oferente debe de presentar un Compromiso de capacitar en procesos y procedimientos de bioseguridad y recolección de residuos peligrosos, limpieza y desinfección, como mínimo dos (02) veces en el año a las personas contratadas para prestar dicho servicio.
12	La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira inspeccionará el cumplimiento de la dotación y elementos de protección personal de los trabajadores de la entidad contratista y en caso de no cumplimiento, el supervisor del contrato deberá proceder a la suspensión inmediata de las actividades y notificando la novedad de inmediato, al representante legal de la entidad contratista para su acción correctiva.
13	El oferente deberá presentar constancia donde informe que los insumos utilizados para el aseo, limpieza y desinfección, son de origen biodegradable.
14	El oferente se encargará de la recolección y conteo de las prendas en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, la ropa infectada deberá ser empacada en bolsas rojas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios.
15	Todos los operarios deberán adicionalmente estar capacitados en Aseo Hospitalario, incluyendo el correcto manejo de residuos hospitalarios de acuerdo a la normatividad ambiental y sanitaria vigente Decreto 351 de 2014 expedido por el Ministerio de Ambiente, Resolución 2184 de 2019, entre otros Para el personal que prestara el servicio de lavandería, deberá contar con curso de lavado y manejo de ropa hospitalaria, certificado por un Instituto especializado y experiencia no inferior a dos años en el cargo y el personal que realizara lavado de tanques poseer el curso de trabajo seguro en alturas actualizado.
16	La limpieza general debe realizarse siempre con GUANTES NEGROS y/o ROJOS , sin excepción y en las áreas de oficinas con GUANTES AMARILLOS sin excepción
17	El uniforme que utilice el personal del aseo debe ser anti fluido para evitar el contacto de los líquidos.
18	El oferente deberá acreditar la vinculación del personal con que cuenta, para lo cual deberá anexar soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de cada uno de sus empleados con que cuente en su nómina durante los últimos seis (06) meses a la presentación de la oferta. Igualmente deberá comprometerse a vincular el personal ofertado una vez se celebre el contrato y, garantizará la vinculación de estos mientras esté vigente el contrato
19	La prestación del servicio de aseo debe hacerse de conformidad con las normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Salud y Protección Social en el decreto 351 del 2014. Todos los trabajadores y operarios deben ceñirse a la normatividad ambiental en los protocolos que se maneja en la institución al plan de gestión de residuos hospitalarios que manejan los Establecimientos Primarios de Sanidad ESPRI Comando Guajira y ESPRI Distrito Maicao, desde la generación, segregación en la fuente recolección interna, cuartos de almacenamiento de residuos y disposición final. Debe de apoyar los procesos de pesaje de todos los residuos que se generan (peligrosos, ordinarios y reciclables) a través del formato RH, de igual manera el personal debe asistir a todas las capacitaciones que se convoquen de este tema y seguir los protocolos de limpieza y desinfección de las áreas, seguir los horarios de la ruta interna y marcar las bolsas de todas las áreas de servicio y el supervisor participar en los comités de gestión ambiental.
20	Reclamar el recibo manifiesto de recolección por la empresa de desechos patógenos y residuos ordinarios y hacerla llegar al grupo de gestión ambiental en la oficina de seguridad y salud en el trabajo.
21	El cuarto de almacenamiento de Residuos Hospitalarios se lavará y desinfectará diariamente, de acuerdo con los protocolos y los principios activos aprobados y dispuesto en el MGIRASA de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira


No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
22	Incluir las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos entregados para el aseo de las instalaciones, en donde deben estar consignados los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia.
23	Presentar el documento del plan de gestión de devolución de productos post consumo, las respectivas actas de destrucción y/o disposición final (Empaques, embalajes y productos químicos vencidos).
24	El oferente deberá presentar la correspondiente factura antes del día cinco (05) de cada mes en la oficina de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira para realizar el correspondiente trámite de cancelación del servicio.
25	El oferente se comprometerá con el Departamento de Policía Guajira y/o Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, una vez ejecutadas actividades de lavado de tanques, brigadas de aseo semanales, a presentar ante la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira el informe de la actividad realizada con registro fotográfico.
26	<p>Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: MGIRASA actualizado (resolución 591 del 2024), de igual forma deberá presentar el certificado de registro de generación de residuos generados y actas de incineración de residuos de los últimos seis meses. (Mediante el link del IDEAM), Cuando la entidad genere más de 10 kg/mes de residuos peligrosos, calculados como media móvil de los últimos 6 meses. Esto está definido en el Decreto 1076 de 2015, art. 2.2.6.1.6.2.28; informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental.</p> <p>NOTA: el futuro contratista, en caso de no prestar el servicio de lavandería, deberá presentar junto con la primera cuenta de cobro soporte de la subcontratación con la lavandería que realizará el lavado de la ropa hospitalaria de la unidad prestadora de salud tipo B Guajira, el cual deberá constar por escrito mediante carta de responsabilidad, debidamente suscrito y firmado por el representante legal de la lavandería.</p>
27	El oferente debe cumplir con las normas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención de salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente
28	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual ejecutados, el cual supere la suma del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una (1) certificación o copias de contratos, con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante
29	El oferente deberá acreditar certificación en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente (Ley 9 del 1979 y decreto 1843 de 1981) y con el fin de garantizar la calidad, seguridad y legalidad en la ejecución de actividades propias de su razón social." CONCEPTO TECNICO PARA LAS EMPRESAS DE FUMIGACION, Y DESINFECCION DE TANQUES, ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES. Expedido por la secretaria de salud Nacional, Departamental y/o Municipal
30	<p>PERSONA DE ENLACE: COMPROMISO PARA CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y CALIDAD DEL ELEMENTO</p> <p>Está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el contratista reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción de los elementos.</p>

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	<p>Para cual el oferente debe dar a conocer los datos básicos de la persona asignada para esta actividad y quien será la persona enlace entre el contratista y el supervisor del contrato:</p> <p>Nombre: ALMA MARIA PAREJA APONTE Cargo: GERENTE -RL Teléfonos: 3146471014 Horario de Atención: :7:00 am a 7:00pm Lugar donde brindaran atención, dirección: Riohacha La Guajira Correo electrónico: arkalconstruccionessas@gmail.com</p>

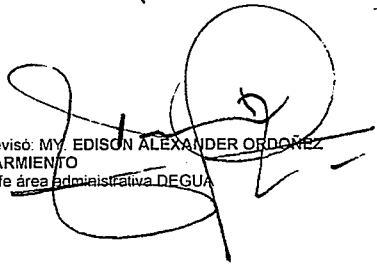

Coronel **SALOMON BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía La Guajira


Elaboró: IT. HAROLD JESUS TORO DIAZ
Responsable Seguimiento Contractual


Revisó: ST. FERLEY LEITON CHITO
Jefe Upres Tipo B DEGUA


Revisó: CT. ANDRES AUGUSTO RINCON LAGUADO
Jefe Grupo Contratos DEGUA


Revisó: SI. EURIPIDES ALFONSO SIERRA PEREZ
Asesor Jurídico DEGUA (E)


Revisó: MY. EDISON ALEXANDER ORDÓÑEZ
SARMIENTO
Jefe área administrativa DEGUA

19 JUN 2026

Fecha de Elaboración:
Ubicación: D: //Mínima Cuantía/ MIC 040 Aseo
Calle 15 con carrera 7, esquina
Teléfonos 3505545849
dequa.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co